

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<i>Salta, 1 de julio de 1993</i>	Como Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
EDICION DE 14 PAGINAS				
N° 14.208	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo. ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 835 del 17/05/93 - "Primer Salón Norte de la Pintura Femenina: Avon con la Mujer en el Arte" - de interés provincial.....	1970
M.S.P. N° 990 del 09/06/93 - Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud. Apruébase.....	1970

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 836 del 17/05/93 - Horario extraordinario.....	1972
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

N° 92.498 - Instituto Pcial. Desarrollo Urbano y Vivienda, L.P. N° 44/93.....	1973
N° 92.497 - Instituto Pcial. Desarrollo Urbano y Vivienda, L.P. N° 45/93.....	1973
N° 92.496 - Instituto Pcial. Desarrollo Urbano y Vivienda, L.P. N° 46/93.....	1974
N° 92.481 - Consejo Gral. de Educación, L.P. N° 002/93.....	1974

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.501 - Zapata, Nolasco Gerardo - Expte. N° 38.745/93.....	1974
N° 92.490 - Benicio, Héctor Normando - Expte. N° B-36.840/93.....	1974
N° 92.485 - María Estela Rodríguez - Expte. N° B-38.847/93.....	1974
N° 92.483 - Marín, Nora Argentina - Expte. N° B-30.892/92.....	1974
N° 92.475 - Abellán de Fiaschi, Blanca Margarita - Expte. N° B-38.552/93.....	1974
N° 92.474 - Naser, Salomón - Expte. N° B-18.376.....	1975
N° 92.473 - González, Carlos Adán y Rodríguez de González, Rosa - Expte. N° B-33.754/92.....	1975
N° 92.470 - Ferrufino, María Angela - Expte. N° B-36.427/93.....	1975
N° 92.466 - Ritzer de Villary, Alcira Petrona - Expte. N° B-39.685/93.....	1975
N° 92.465 - Elena Margarita Torino de Patrón Uriburu - Expte. N° B-38.139/93.....	1975

REMATES JUDICIALES

N° 92.505 - Por: Federico Zelarayán - Juicio, Expte. N° B-06.725/89.....	1975
N° 92.503 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio, Expte. N° B-17.629/91.....	1975
N° 92.488 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio, Expte. N° B-37.080/93.....	1976

CONCURSO PREVENTIVO

N° 92.440 - Huaytiquina S.A. - Expte. N° B-34.626/92.....	1976
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 92.500 - Villanueva, Emilio Alberto - Expte. N° B-40208/93.....	1976
N° 92.494 - Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° B-30040/92.....	1976
N° 92.471 - Palacios Cruz, Benito vs. Ruiz, Amalia - Expte. N° 2B-38.653/93.....	1976
N° 92.463 - Mercado, Julia vs. Singk, Kulđip - Expte. N° 2 B-33.542/92.....	1977

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 92.506 - Salonix S.R.L.....	1977
N° 92.504 - Renocar S.R.L.....	1977

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 92.460 - Bar Salta.....	1978
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 92.499 - Sucesores de Roberto Samán S.R.L.1978

Sección GENERAL**ASAMBLEA**N° 92.507 - Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio N° 1 "Dr. Adolfo Güemes" -
Salta - p/el día 29/07/931978**RECAUDACION**

N° 92.502 - Del día 30/06/93 1979

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de junio de 1993

Salta, 17 de mayo de 1993

DECRETO N° 835**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 63-179/93, por el cual el Museo Provincial de Bellas Artes, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Salón Norte de la Pintura Femenina: Avon con la Mujer en el Arte", que se realizará en el mencionado Museo durante los días 28 de mayo al 20 de junio del corriente año, organizado por la Cosmética Avon; y

CONSIDERANDO:

Que esta muestra tiene como objetivo apoyar y posibilitar el desarrollo de la Mujer en el arte, brindando de esta forma un nuevo canal de expresión para el arte regional, serán recibidas obras originales e inéditas de pintura, comprendidas en todas las expresiones plásticas y cualquiera sea su técnica o procedimiento;

Que la misma está destinada a todas las artistas mujeres que residan en las provincias de Salta, Jujuy, Córdoba y Santiago del Estero;

Que es criterio del Superior Gobierno de la Provincia, adherirse a la citada exposición;

Por ello,

El Gobierno de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Salón Norte de la Pintura femenina: Avon con la Mujer en el Arte", que se llevará a cabo durante los días 28 de mayo al 20 de junio del corriente año, en el Museo Provincial de Bellas Artes, organizado por la Cosmética Avon.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

DECRETO N° 990**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 25.487/92 - código 121

VISTO el convenio suscripto por la Provincia con el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, relacionado con la ejecución del Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, enmarcado en el contrato de Préstamos BID 516/OC-AR, y

CONSIDERANDO:

Que con la firma del citado convenio la Provincia asumió el compromiso de estructurar una Unidad Ejecutora Provincial que tendría a su cargo la planificación, ejecución y operación del Programa, lo que se concretó mediante el decreto n° 2.486 de fecha 17 de noviembre de 1987.

Que en razón de las misiones y funciones a desarrollar por esta Unidad Ejecutora Provincial corresponde su dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Derógase a partir de la fecha del presente, el decreto n° 2.486 del 17 de noviembre de 1987.

Art. 2° - Apruébase la estructura, misiones y funciones de la Unidad

Ejecutora Provincial (UEP) - Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El Ministerio de Salud Pública deberá prever las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento y la realización de las actividades y adquisiciones que por dicha Unidad Ejecutora Provincial se realizan.

Art. 4° - La Unidad Ejecutora Provincial administrará los fondos que para la ejecución de los programas a su cargo, remita el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Bienestar So-

cial y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Areas Operativas de Capital, del Interior, de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Juncosa
- Salazar - Gómez Alvarenga - Eveling -
Roiger - Martino.**

ANEXO

Dirección Coordinación

MISION :

Actuar como enlace y coordinación de la Unidad Ejecutora Central (UEC) con la Provincia, respondiendo a las directivas impartidas por el Director Ejecutivo de la UEC.

FUNCIONES:

- Ejecutar las tareas que dan cumplimiento a las directivas impartidas por el Director Ejecutivo de la UEC vinculadas al funcionamiento de la UEP y al presente.

- Coordinar la relación operativa entre la Provincia y la UEP a todos los efectos necesarios para la Ejecución del Programa y programas que en el futuro se convengan entre la UEC y las Provincias.

- Ejercer, cuando le sea requerido por el Director de la UEC, las representaciones de la UEC en la Provincia ante organismos nacionales, provinciales, municipales, legislativos, judiciales y organizaciones no gubernamentales.

- Recepcionar las solicitudes de información, que realice la Provincia vinculadas a la marcha del programa.

- Informar periódicamente al Director Ejecutivo de la UEC, respecto al funcionamiento de la UEP y dar cuenta del cumplimiento de las instrucciones de la UEC.

- Realizar las gestiones y acciones necesarias para que la Provincia dé cumplimiento a lo establecido en los convenios respecto a la asignación de personal, locales, muebles, etc.

- Monitorear y evaluar el desarrollo del Programa, preparando los informes que se le requieren sobre el mismo.

Area de Información

FUNCIONES:

- Responsabilizarse de las tareas de apoyo administrativo a las diferentes áreas de la UEP.

- Asegurar la implementación de sistemas necesarios para la recepción, tramitación y archivo de la documentación recibida y remitir a terceros. Archivar y custodiar los documentos originales de la UEP, según las normas y procedimientos que se establezcan.

- Organizar el funcionamiento de la UEP desde el punto de vista logístico y de personal.

- Responsabilizarse del cumplimiento de las normas que se establezcan para el régimen de personal.

- Elaborar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UEP y necesidades de financiamiento de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y según las instrucciones de la UEC.

- Administrar los recursos de la UEP, conforme a las autorizaciones de gastos acordadas por la autoridad provincial y a la UEC.

- Llevar la registración contable de todos los movimientos de fondos de la UEP.

- Elaborar los informes de aplicación de gastos propios de la UEP a los efectos de la rendición de cuentas al Ministerio de Salud Pública y a la UEC. en los tiempos y modalidades determinados por los mismos.

- Brindar el apoyo a las actividades de la UEC en la Provincia.

Area de Construcciones

MISIONES:

- Realizar en cumplimiento a las instrucciones que imparta la UEC, tareas inherentes a la Inspección de Obras.

- Reportar funcionalmente sus actividades tanto al Director Ejecutivo, (UEC) y/o al coordinador de área específica, según el caso, cuando aquéllos así lo dispusieran.

FUNCIONES:

- Firmar el acta de iniciación de Obra conjuntamente con el Director de Obra.

- Analizar el plan de trabajos y curva de inversiones propuesto por el contratista, recomendando su aprobación o rechazo, a la Dirección de Obra.

- Aprobar, observar o rechazar los replanteos, fijaciones de niveles, implantación etc. previo al inicio de los trabajos.

- Aplicar las rutinas y métodos dispuestos por la UEC para ejercer los controles de calidad durante la ejecución de los trabajos y los criterios de medición de lo ejecutado.

- Arbitrar todas las medidas conducentes para que el contratista dé cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones contractuales, informando sobre las desviaciones del mismo.

- Verificación de las mediciones de obra ejecutadas y visado de las planillas de medición.

- Verificación, control y visado de los correspondientes certificados de obra.

- Recomendar a la Dirección de Obra, la aprobación o rechazo de presupuestos adicionales y/o deductivos.

- Analizar y recomendar a la Dirección de Obras, las modificaciones al plan de trabajo y curva de inversiones y/o del plazo de ejecución, motivo de adicionales y/o deductivos solicitados.

- Análisis y recomendación a la Dirección de Obras sobre prórrogas solicitadas por el contratista.

- Analizar y recomendar a la Dirección de Obra sobre la aplicación de sanciones o medidas precautorias previstas en los pliegos, en caso de observar incumplimientos contractuales.

Analizar y recomendar a la Dirección de Obra, la aprobación o rechazo de las muestras "patrón" y de la condición de "similar" o "equivalente".

- Analizar, verificar y recomendar a la Dirección de Obra la recepción provisoria.

- Firmar junto con el Director de Obra, el Acta de recepción provisoria de las obras.

- Verificar las observaciones a la recepción provisoria y recomendar al Director de Obra la firma de la recepción definitiva de las obras.

Area de Servicios de Salud

MISION:

Asistir al área de Servicios de Salud de la UEC en las actividades de ejecución y control que a nivel provincial se requieren para el desarrollo del Subprograma de Fortalecimiento Institucional, del Equipamiento Hospitalario, de Asistencia Técnica y de Atención Primaria.,

FUNCIONES:

Vinculadas al Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

- Participar y proponer los términos adecuados a las distintas regiones, para la elaboración de normas y manuales, a requerimiento del Director Ejecutivo.

- Asesorar por sí o mediante solicitud a la UEC en las áreas de Fortalecimiento Institucional.

- Identificar vacíos de información y promover investigaciones epidemiológicas y operativas: colaborar en la diagramación de las metodologías necesarias para dar cumplimiento a la información que solicita el BID.

- Apoyar con bibliografía y documentación técnica apropiada, a las demás áreas que participan en la ejecución del Programa.

- Participar en la formulación de los programas operativos de capacitación para personal provincial.

- Participar en la selección del personal local a ser capacitado.

- Intervenir en la coordinación de las actividades de docencia local.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 836 - 17/05/93- Exptes. N°s. 01-62.117/93; Cdes. 1,2,3, y 4; 01-62.081/93; 02-0221/93; 04-12.353/93; 05-26.613/93; 07-2.538/93; 17-41.323/93; 31-057/93; 31-066/93 y 07-2.573/93; 101-0.127/93; 08-1.088/93 y 10-07.194/93.

Artículo 1°.- Autorízase al personal que se detalla seguidamente, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de abril del año en curso perteneciente a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación en el nivel y cantidad de horas que se especifica en cada caso:

Secretaría General de la Gobernación

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
División Redacción		
Colque, Carlos Dante	7	60
José, Sara	7	60
División Mesa de Entradas		
Sánchez de Barrientos, Liliana	7	60
División Comunicaciones y Legalizaciones		
Castillo, Sergio D.	2	60
Carrizo, Normando	E.A.	120
Gutiérrez, Butacio	9	120
Justiniano, José	4	60
Lucero, Angel	3	60
Yanelli, Guaricio	10	120
Dirección General de Estadísticas y Censos		
López, María Julia	2	60
Zárate, Mario Antonio	7	60
Dirección General de Aviación Civil		
López, Andrés	7	80
Vilte, Hugo	3	80
Villafuerte de Ballón, C.	4	60
Alarcón, Epifanio	5	20
Flores, Dante	1	20
Reyes, Víctor Pío	4	60
Isasmendi, Oscar R.	4	60
Flores, Ramón O.	3	60
Fiscalía de Estado		
Goytea, Angel	6	120
Chacón, Daniel	9	60
Galián, Irma Beatriz		60
Dirección General de Comunicaciones		
Reifemberg, Alfredo	9	40
Silvera, Juan Carlos	9	40
Chauqui, Tomás	08	30
Ramos, Victorino	4	40
Soriano, Sergio	9	40
Oliva, Norma Delia	08	40
Torres Sánchez, Carlos	7	40
Posse, Carlos	7	40
Barroca, Clelia	7	40
Silvestre, Juan Carlos	1	60
Vñabal, Hugo Alberto	1	60
Rivas, Fermín	1	60
Choque, Estanislao	9	60
Choque, José Cayetano	2	60
Departamento Sectorial de Personal		
División Liquidación		
González, Liliana	7	60
Carrizo, Carlos Daniel	4	60
Arredondo, Daniel	4	60
División Legajos		
Prieto, Alberto	7	60
Villarreal, Orlando	7	60
Garnica, Cirilo	7	60

Departamento Numeración General de Leyes y Decretos		
Rodríguez, Raúl	2	60
Departamento Servicios Generales		
Rueda, Mario	9	60
Velázquez, Víctor Hugo	2	15
Cardozo, René	10	120
Rivero, Blas C.	2	60
Cruz, Juan	1	60
Colque, Amado	6	120
Martínez, Gladys	E.A.	60
Sección Economato		
Delgado, José	8	60
Sala de Fotocopias		
Ramos, Darío	2	60
Figueroa, María Inés	2	60
Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Arias Cortez, Alfredo	1	60
Subsecretaría Delegación Casa de Salta		
Bellini, Raúl	9	60
Sarmiento, Carlos Rafael	7	80
Roque Posse, Gabriela	7	60
Florio de Lobo, María Teresa	2	60
Saldaño, Argentina	1	60
Dirección General de Personal		
Rojas, Mario	7	60
Malco, Sergio	7	60
Velarde, Ramón	4	60
Guantay de Moreno, Margarita	1	60
Wierna de Falchi, Sonia	7	60
Rodríguez, Alejandra	10	60
Lafuente de Esteban, Miriam	8	60
Díaz de Muñoz, Ana	7	60
Moreira, Alicia	7	60
Reales, Marcelo	7	40
Aguilar, Sara	8	40
Baez, Marta	7	40
Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones		
Montaño, Jaime Guido	1	80
Yapura, Matías	7	80
Salazar, Angel	7	60
Flores, Néstor	6	60
Secretaría de la Función Pública		
Balderrama, Agustín	1	120
Dirección General de Comunicaciones		
García, Jorge Alfredo	8	40
Arroyo, Carlos	1	40
Dirección General de Ceremonial y Audiencias		
Gutiérrez, Erasmo	6	80
Velázquez de Delgado, Irma	3	60
Allou de Del Monte, Benita	4	60
Ríos de Fuenzalida, María	4	60
Frías, Ana Lía	8	60

Delegación Casa de Salta		
Ledesma, Luis José	3	120
Robaldo, Alfredo	7	60
Escritanía de Gobierno		
Campos de González, María	8	60
Garzón, Norma Angélica	6	60
Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión		
Reynoso, Gustavo	7	60

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01, 17, 16, 08, 11, 12, 06, 04, 18, 02, 14, 12, 19 y 03, Secretaría General de la Gobernación - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Delegación Casa de Salta - Dirección General de Personal Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Secretaría de la Función Pública - Dirección General de Estadísticas y Censos - Dirección General de Aviación Civil - Fiscalía de Estado - Dirección General de Comunicaciones - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Escritanía de Gobierno y Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 92.498 F. N° 7.648
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 44/93
Obra: Construcciones de 15 viviendas e infraestructura en Guachipas.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 321.120
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Precio del Pliego: \$ 321,00
Fecha de Apertura: 03 de agosto de 1993 - Hs. 9,00
Metodología: Provisión de terreno por parte del organismo ejecutor.
Lugar de Consultas y venta de pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.
Lugar de Apertura: I.P.D.U.V. - Sala de Situación
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.
Valor al cobro \$ 42,00 e) 30/06 y 01/07/93

O.P. N° 92.497 F. N° 7.648
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 45/93
Obra: Construcción Hospital tipo en El Potrero - Dpto. Rosario de la Frontera.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 157.032
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Precio del Pliego: \$ 157,00.

Fecha de Apertura: 03 de agosto de 1993 - Hs. 9,00
 Metodología: Provisión de terreno por parte del organismo ejecutor.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
 - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: I.P.D.U.V. - Sala de Situación
 - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Valor al Cobro \$ 42,00 e) 30/06 y 01/07/93

O.P. N° 92.496 F. N° 7.648

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

Licitación Pública N° 46/93

Obra: Construcción Albergue en San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes.

Presupuesto Oficial Topo: \$ 550.000.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 550,00.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 1993 - Hs. 9,00.

Metodología: Provisión de terreno por parte del organismo ejecutor.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
 - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: I.P.D.U.V. - Sala de Situación
 - Avda. Belgrano n° 1349 - Salta.

Valor al Cobro \$ 42,00 e) 30/06 y 01/07/93

O.P. N° 92.481

F. N° 66.071

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública N° 002/93

Resolución n° 848 S.A. Acto de Apertura: 15 de julio de 1993, a horas 11,00, para adquisición de equipos para la instalación de una radio con sus correspondientes bases, en 6 móviles y 2 Fax en el Consejo General de Educación.

Monto Oficial:\$ 16.800,00

Precio del Pliego:\$ 50,00

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en el Dpto. de Servicios Generales, sito en 12 de Octubre 1500 - Salta, de 7,30 a 13,00 hs.

Imp. \$ 42,00

e) 30/06 y 01/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.501 F. N° 66.108

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Zapata, Nolasco Gerardo - Sucesorio AB Intestato" Expte. N° 38.745/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 16 de junio de 1993. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario. Dra. Marta González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

O.P. N° 92.490 F. N° 66.081

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Benicio, Héctor Normando -Sucesorio-", Expte. N° B-36.840/93, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte" o "El Tribuno". Salta, 06 de mayo de 1993. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 14 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

O.P. N° 92.485 F. N° 66.077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del

Carmen López, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. María Estela Rodríguez, Expte. N° B-38.847/93, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de junio de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

O.P. N° 92.483

F. N° 66.075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados "Marín, Nora Argentina -Sucesorio-", Expte. N° B-330.892/92, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario. Salta, 19 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

O.P. N° 92.475

F. N° 66.062

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Abellán de Fiaschi Blanca Margarita" Expte. N° B-38.552/93, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de este

sucesorio ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 11 de junio de 1993
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

O.P. Nº 92.474 F. Nº 66.060
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Naser, Salomón - Sucesorio", Expediente Nº B-18.376, ordena: Que se cite por Edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 04 de febrero de 1993.
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

O.P. Nº 92.473 F. Nº 66.058
El Dr. Jorge Garnica López, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados "González, Carlos Adán y Rodríguez de González, Rosa" sucesorio, Expte. Nº B-3.354/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de junio de 1993. Dr. Javier Massafra, Secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

O.P. Nº 92.470 F. Nº 66.052
El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Ferrufino, María Angela s/sucesión AB Intestato", Expte. Nº B-36.427/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de mayo de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria (I).
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

O.P. Nº 92.466 F. Nº 66.042
El Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de la Nom., Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de Ritzer de Villary, Alcira Petrona", cita y emplaza a herederos y

acreedores para que comparezcan a este juicio, expte. Nº B-39.685/93, a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 18 de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

O.P. Nº 92.465 F. Nº 66.043
El Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba(I), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Elena Margarita Torino de Patrón Uriburu, Expte. B-Nº 38.139/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1993.
Imp. \$ 25,50 e) 29/06 al 01/07/93

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 92.505 F. Nº 66.124
Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
Remate Judicial sin base: Dos Plegadoras de Chapas (1) de 2,40 - (1) de 1,20 mts.

El día 02 de julio de 1993, en calle: Solís Pizarro s/nº - Finca Coraitas - (al final de la Avda. Solís Pizarro pasando la vía del ferrocarril), de esta ciudad de Salta, donde se encontrará mi bandera de remates, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Una plegadora de chapas marca: "Bronbery" de 2.40 mts. c/volante a manivela c/motor. Funcionando y en el estado visto gral. en que se encuentra y una plegadora de chapas marca: "Gaisa" de 1,20 mts. c/volante a manivela. Funcionando y en el estado visto gral. en que se encuentra, los cuales pueden ser revisados en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, del D.J.C. - Salta- Secret. Nº 2, en juicio que se sigue contra: "Espacios Industriales S. A." - Ejecutivo - Expte. Nº B-06.725/89. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayan. Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 215.226. Comisión 10% c/comp. Nota: El desarme y transporte de los bienes queda a cargo del comprador y a su responsabilidad, una vez terminada la misma.
Imp. \$ 25,00 e) 01 y 02/07/93

O.P. Nº 92.503 F. Nº 66.115
OPORTUNIDAD
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

Remate Judicial Base: \$ 3.525,48 Inmueble edificado en Salvador Mazza - Pocitos.

El día 07 de julio de 1993, a las 18 hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón Nº 1152 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.525,48 corresp. a las 2/3 ptes. de su

V. F., el inmueble Cat. 4.168, Secc. "A", Manz 74, Parc. 5 de Salvador Mazza, Dpto. San Martín 23. Ubic. en calle Saavedra y Ayda. 25 de Mayo, Pueblo Nuevo, Prof. Salvador Mazza - Pocitos - Dpto. San Martín, Pvcia. de Salta. Mide de Fte. 20 m. y de fdo. 30 m. Sup. Total 600 m2, Lim. N.E. calle s/nombre, S.E. calle s/nom., S.O. parc. 6, N.O. parc. 4, según datos tomados de su respec. Ced. Parc. Tiene edific. 5 (cinco) habit., galería, pasillo, baño de 1ra. y cocina. Todo cercado y const. con mat. cocido, piso de mosaico y fdo. con frutales. Tiene serv. de agua etc. y luz eléct., Habit. por el demandado, su esposa y una hija en cal. de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Ángel David. Secret. a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Macías, Buenaventura, Eject. Emb. Prevent. Expte. N° B-17.629/91. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, con más 5% de Arancel de Ley, a cargo del comprador y en este mismo acto. Saldo (70%), dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 (cinco) días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en su escritorio de Pueyrredón N° 1152, ciudad, o al tel. 240.330 desp. de las 21 hs. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 135,00

e) 01 al 07/07/93

O.P. N° 92.488

F. N° 66.080

Por: ALBERTO N. DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

El día 01/07/93 a hs. 18:00 en finca El Carmen, ubicada sobre Ruta Provincial N° 11, que une Campo Santo con Betania (a unos 4 Kms. de Campo Santo), Dpto. Gral. Güemes, de propiedad del Sr. Roberto Mormina, lugar donde se encuentra el bien, remataré sin base, dinero de contado, un tractor Massey ferguson - 1185, c/motor Perkins Argentina N° 020010-NS, con bomba inyectora N° 48.597, en funcionamiento, con gomas en regular estado. El referido bien podrá ser revisado en finca El Carmen, en horario comercial y se remata en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Arancel de ley, 10% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom. Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. N° B-37.080/93, c/Avilés, Reynaldo y Avilés, Fructuoso s/Ejecutivo. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Informe al martillero, telef. 250.803. Salta, 18 de junio de 1993. Alberto N. Díaz, martillero público.

Imp. \$ 34.-

e) 30/06 y 01/07/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.440

F. N° 65.994

Se comunica que por anté el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Huaytiquina S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-34.626/92, en

fecha 08 de junio de 1993, se ha resuelto: I) Fijar el día 31 de agosto de 1993 a horas 10,00 como nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores, la cual se llevará a cabo en dependencia del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurren; II) Ordenar nueva publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en la forma prevista por el Art. 28 de la L.C. III) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 21 de junio de 1993.

Imp. \$ 42,50

e) 28/06 al 2/07/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 92.500

F. N° 66.105

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Di Gangi, de Villanueva, Dora del Milagro vs. Villanueva, Emilio Alberto", Ordinario: Divorcio Vincular, Expte. N° B-40.208/93, cita al demandado a hacer valer sus derechos por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 23 de junio de 1993. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

O.P. N° 92.494

F. N° 66.097

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Pérez, Natividad Jesús - Pérez, Paula y otros vs. Unión Inmobiliaria del Norte S. A. - Sumario: Escrituración", Expte. N° B-30.040/92, cita a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. a contestar la demanda y a toda persona interesada en los presentes autos a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro del término de seis (6) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. (art. 343 del C.P.C. y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 05 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

O.P. N° 92.471

R. s/c. N° 6.238

El Dr. Mario A Salvadores, juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Palacios, Cruz Benito vs. Ruiz, Amalia - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de hijos, Expte. N° 2B - 38.653/93 cita a la Sra. Amalia Ruiz de Palacio - D.N.I. N° 14.512.204, a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- Fir-

mado: Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.- Salta, 31 de mayo de 1993.-

Sin cargo

e) 29/06 al 01/07/93

O.P. N° 92.463

R. s/c. N° 6236

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez,

en los autos caratulados: "Mercado, Julia Vs. Singh, Kuldip s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 2B-33.542/92 cita al Sr. Kuldip Singh para que dentro de los nueve días a contar desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publicación por tres Días. Salta, 24 de junio de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.-

Sin Cargo.

e) 29/06 al 01/07/93.-

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 92.506

F. N° 66.126

"SALONIX" S.R.L.

Socios: Señores Jorge Daniel Mirabella, argentino, casado, nacido el 17/10/64, D.N.I. N° 16.883.672, con domicilio en calle Urquiza 1561, Dpto. 2 y de profesión Abogado; Encarnación Sánchez Capel, argentina nacionalizada, casada, nacida el 12/10/36, L.C. N° 5.627.845, con domicilio en calle Avda. Belgrano 1.766 y de profesión comerciante; Piera Gracia Alberta Italia Victoria Fornasari, italiana, casada, nacida el 28/11/42, C.I. N° 7.188.311, con domicilio en calle Manuel Solá 180, todos de esta ciudad y de profesión comerciante, y Andrés Fabián Gavenda, argentino, soltero, nacido el 11/08/71, D.N.I. N° 22.304.016, con domicilio en calle Chivilcoy 2958 de la Capital Federal y de profesión comerciante, representado en este acto por el Sr. Jorge Daniel Mirabella, conforme lo acreditado mediante poder especial otorgado mediante escritura pública número sesenta (60) cuya copia autenticada forma parte integrante del presente contrato.

Fecha del Contrato: 07 de junio de 1993.

Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Salonix S.R.L." y tendrá su domicilio legal en República de Israel 43 de la ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la exploración, explotación, industrialización, comercialización, importación y exportación de minerales cloruro de sodio, sulfato de sodio, boratos, mármoles, ónix y travertino y a la comercialización de productos alimenticios.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben íntegramente en partes iguales e integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. El saldo deberá ser integrado cuando lo requiera la gerencia, en un plazo de dos (02) años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración: La administración estará a cargo de los Sres. Socios, pudiendo actuar los mismos en su

carácter de Socios Gerentes en forma indistinta por períodos de dos (02) años a partir de la fecha de aceptación del cargo, designándose en este acto a los Sres. Jorge Daniel Mirabella y Piera Gracia Alberta Italia Victoria Fornasari, quienes manifiestan su conformidad y aceptación del cargo.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que a tal fin los mismos designen, en la oportunidad que los citados lo consideren conveniente, siendo los gastos emergentes de la fiscalización a exclusivo cargo del socio solicitante.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 45.-

e) 01/07/93

O.P. N° 92.504

F. N° 66.123

"RENOCAR" S.R.L.

Socios: Lidor Melecio Guzmán, 43 años, argentino, casado, D.N.I. N° 7.850.905, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 986 de la ciudad de Salta. Rafael Guzmán, 40 años, argentino, casado, D.N.I. N° 10.581.489, comerciante, domiciliado en Pje. Daniel Frías 1961 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 17 de mayo de 1993.

Denominación: Renocar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente tiene su Sede Administrativa en Avda. San Martín 1.550 de esta Ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, como así también el ejercicio de representación, comisión, importación, exportación y distribución relacionada con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable por unanimidad de socios.

Capital Social: \$ 30.000.- representados por 3.000 cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas a la fecha del instrumento constitutivo. La integración se realiza con el aporte de bienes muebles

entregados en propiedad a la sociedad. Son suscriptas 2.400 cuotas por el socio Lidor M. Guzmán y 600 por el socio Rafael Guzmán.

Administración, Representación Legal y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de los socios-gerentes Sres. Lidor M. Guzmán y Rafael Guzmán, quienes la ejercerán de forma indistinta, teniendo cada uno la plena facultad para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive los que requieren Poderes Especiales. La fiscalización podrá ser ejercida en todo momento por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 01/07/93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 92.460

F. N° 66.035

Se comunica que "Bar Salta S.A." con domicilio social en calle Buenos Aires N° 11 de esta ciudad de Salta, Vende a Julio Gerardo Castillo, con domicilio en calle Los Abetos N° 407, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, quien compra en Comisión, para "J. y S. S.R.L." (en formación), el negocio dedicado a la explotación de confitería y bar, denominado "Bar Salta", sito en calle Buenos Aires N° 11, de esta ciudad de Salta.-

Se constituye domicilio de las partes y reclamos de Ley en oficinas del Escribano interviniente, Carlos Alsina Garrido - Registro Notarial N° 30, calle Lerma N° 120, Primer Piso - Salta.-

Imp. \$ 105

e) 28/06 al 02/07/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 92.499

F. N° 66.102

SUCESORES DE ROBERTO SAMAN S.R.L.

A los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la localidad de

Chicoana, provincia de Salta, sito en calle 25 de Mayo y A. Cornejo, se reúnen los socios de la Sociedad Sucesores de Roberto Samán S.R.L., para tratar como tema del día la solicitud de Reconducción de la sociedad cuyo vencimiento se produjo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Toma la palabra como Socio Gerente el Sr. Rubén Roberto Samán y propone que se solicite la reconducción de la sociedad por un plazo de treinta años, siendo dicha propuesta aprobada en forma unánime por los demás socios.

Además los socios de común acuerdo convienen en asumir responsabilidad solidaria e ilimitada por el plazo que corre desde el vencimiento de la duración de la sociedad, hasta aquel mediante el cual se dé por finalizado el trámite de Reconducción, siendo este último el día de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Sin otro tema que tratar los Sres. Socios de Sucesores de Roberto Samán S.R.L., Rubén Roberto Samán, D.N.I. N° 11.485.276; Samán, Hinid Llahyah de, C.I. N° 21.506; Samán, Luisa del Carmen, D.N.I. N° 10.796.911; Samán, Liliana Noemí, D.N.I. N° 12.502.436 y Samán, Silvia Inés, D.N.I. N° 12.502.437, aceptando la propuesta realizada deciden encargar al Sr. Rubén Roberto Samán como socio gerente llevar a cabo todas las diligencias necesarias para tal fin.

Siendo las diez y treinta del día diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se firma el acta correspondiente.

Fecha Certificación firmas: 23/11/92. Samán, Rubén Roberto; Samán, Liliana Noemí; Samán, Luisa del Carmen; Samán, Hinid Llahyah de; Samán, Silvia Inés. CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/05/93- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 01/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 92.507

F. N° 66.127

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 "DOCTOR ADOLFO GUEMES" - SALTA CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria: día 29/07/93. Horas: 20,30. Lugar: en la sede de la Escuela, Gral. Güemes 51 - Capital

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

2° Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/93.

3° Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus desiciones serán válidas.

Mariana Stornolo de Ret
Secretaria

Patricia Fairhurst de Gerchinhoren
Tesorera

Imp. \$ 6,50

e) 01/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.502

Saldo anterior	\$ 72.935,50
Recaudación del día 30/06/93	\$ 154,50
TOTAL.....	\$ 73.090,00

ES COPIA



CÉSAR VICTOR BARRON
Jefe Depto. Normativa
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

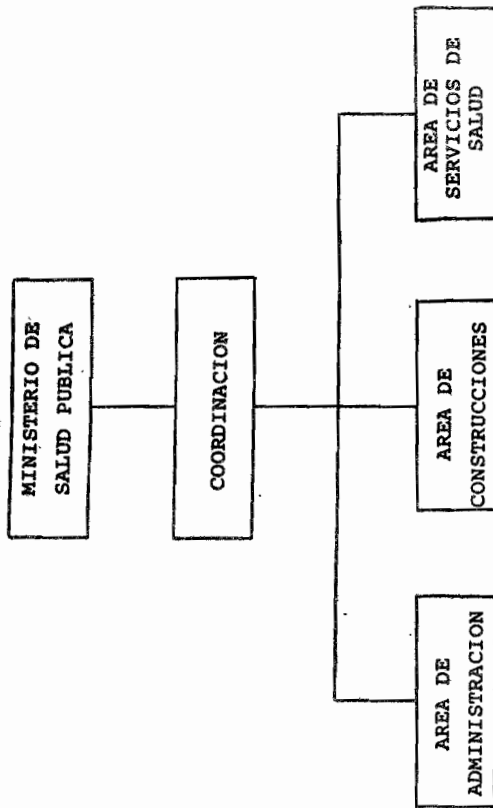
Provincia de Salta
Poder Ejecutivo
...n.c.p.

- 3 -

...//DECRETO N° 990
Expediente n° 25478/92-código 121



A N E X O



DEPARTAMENTO | DIRECCION

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.